



ESCUELA AGRÍCOLA SALESIANA DON BOSCO

Marzo 2023	Claudio Valverde F. Prevencionista de Riesgos	Miguel Rivas Sepúlveda Coordinador G. de Seguridad Escolar	Padre Jorge Barrera Luengo Director
FECHA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA COVID-19

UNIDAD O ÁREA	DESCRIPTOR	PÁGINA
PREVENCIÓN DE RIESGOS	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	1 de 30



PROTOCOLO COVID-19

I. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco la alerta sanitaria que se ha extendido en el país y la nueva fase de apertura que rige desde el 1 de octubre de 2022, considerando además lo establecido en la Ley N°21.342, la entidad empleadora **Escuela Agrícola Salesiana Don Bosco** establece las siguientes acciones para la gestión preventiva, dirigidas a prevenir el contagio de COVID- 19 en los lugares de trabajo, estableciendo un procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en esta entidad empleadora. Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los trabajadores(as).

1. Objetivo

El presente protocolo tiene como propósito tomar todas las medidas de seguridad, proteger la integridad física de la comunidad educativa del establecimiento **Escuela Agrícola Salesiana Don Bosco** y prevenir de un contagio de Covid-19.

2. Principios y/o medidas para el control del riesgo

En esta nueva etapa del brote de COVID-19, las acciones destinadas a la protección de la salud de los trabajadores(as) y el control de riesgo de contagio estará basada en lo establecido en este Protocolo siguiendo lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 21.342 y lo determinado por la Autoridad Sanitaria.

Además, se aplicarán los siguientes principios para la gestión preventiva del riesgo:

- La comunicación entre los empleadores y trabajadores para permitir su involucramiento y el conocimiento de la situación en la entidad empleadora respecto a la implementación de las medidas.
- El autocuidado de los trabajadores en el cumplimiento de las medidas a implementar, el cuidado mutuo entre ellos y el cuidado de su entorno.
- La participación de los trabajadores en las acciones que se definan en esta materia.

3. Alcances

Este instructivo debe ser conocido y aplicado por todo el personal del recinto y externo de **Escuela Agrícola Salesiana Don Bosco** exigiendo a los responsables de cada área del establecimiento ejercer un liderazgo permanente tanto en las aulas, dependencias o centros de trabajo, para así asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios conductuales que demanda la compleja situación.



4. Responsabilidades

Director (a): Aprobar y proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de este protocolo.

Profesional de Prevención de Riesgos: Controlar que el protocolo sea informado a todo el personal involucrado que ingrese al centro de educación, manteniendo un registro firmado por charlas de difusión y que las medidas de control se cumplan.

Docentes: Difundir y aplicar el protocolo de forma correcta en las aulas, dependencias o centros de trabajo.

Trabajadores: Responsables de aplicar y respetar todas las medidas que se indican en el siguiente protocolo, dejando una constancia por escrito de haber recibido instrucciones.

5. Organización para la gestión del riesgo

En la confección de este Protocolo participaron las siguientes personas:

Nombre del participante	Cargo	Correo electrónico
Claudio Valverde	Prevencionista de riesgos	prevencionista@salesianoslinares.cl
Miguel Rivas	Encargado de ambiente	coordambiente@salesianoslinares.cl
Raúl Cofré	Presidente CPHS	rcofre@salesianoslinares.cl

Es responsabilidad de la entidad empleadora la implementación, la supervisión del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo y la comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia. Para estos fines, la entidad empleadora ha designado a **Unidad de Prevención de Riesgos Profesionales** y el **Comité Paritario de Higiene y Seguridad** de acuerdo a sus funciones, deberá realizar el monitoreo del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo.

Se informará a los trabajadores del contenido de este Protocolo mediante correo electrónico y el responsable de esta actividad será la unidad de administración.

Los trabajadores(as) podrán manifestar sus dudas e inquietudes referente a lo indicado en el Protocolo a la Unidad de prevención de riesgos o algún integrante del CPHS.

Se coordinará con la empresa contratista y/o subcontratista para dar cumplimiento a las normas para la prevención del contagio de COVID-19 y vigilará el cumplimiento de las normas que correspondan por parte de dichas empresas.

6. Difusión

Se entregará una copia de este Protocolo a los trabajadores(as) y se dará a conocer su contenido, mediante correo electrónico.

Además, se les informará los cambios en el protocolo, producto de modificaciones de las medidas decretadas por la autoridad, mediante correo electrónico.

7. Definiciones

¿Qué es el coronavirus?

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y síndrome respiratorio agudo grave coronavirus 2 (SARS-CoV-2)). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

¿Qué es el COVID-19?

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

¿Cómo se propaga el COVID-19?

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas (gotitas) que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

8. Paso a paso

Consta de tres fases entre las que la población avanzará o retrocederá habitualmente. Estas son las fases de Bajo Impacto Sanitario, Medio Impacto Sanitario y Alto Impacto Sanitario.

Las fases son el eje del Plan Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso. Sin embargo, éstas se encuentran en medio de dos escenarios más generales y extremos, uno positivo y otro negativo, que se ven afectados principalmente por el aspecto global de la pandemia de SARS-CoV2.

Escenario de Restricción

Es el contexto de mayor gravedad dentro de las 3 fases y responde a un escenario mundial de una nueva variante mucho más contagiosa, letal o con gran evasión inmunológica. Aquí pueden dictaminarse cuarentenas.

Escenario de Apertura

Esta fase es la que otorga más flexibilidad, asume un escenario en que la protección contra la enfermedad se asegura sin la necesidad de recurrir a nuevos refuerzos de vacunas o cambios al esquema de inmunización.



9. Plan apertura comunidad escolar

Clases y actividades presenciales:

- Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- La asistencia presencial es obligatoria.

Distancia física y aforos:

- Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.
- El nivel de sala cuna y nivel medio continuará sin la aplicación de aforos.

Uso de mascarilla:

- El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.
- En situación de brotes de COVID-19 y a solicitud de la Autoridad Sanitaria (AS), puede exigirse el uso de mascarillas en un periodo de tiempo acotado.

Medidas de prevención vigentes:

- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada de forma permanente o 3 a 4 veces por jornada, para generar corrientes de aire. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- Desinfección de superficies.
- Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19 de su hijo o pupilo. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta que sea evaluado por un o una profesional de la salud.
- Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Informar a los apoderados, tutores legales y/o a los padres sobre la importancia de la búsqueda activa de casos (BAC) a través de procedimientos de testeo, como medidas de prevención y control de la propagación de COVID-19.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.



- Uso de mascarilla en el periodo de seguimiento del brote, según lo indique la autoridad sanitaria.
- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

10. Medidas preventivas – Gestión del riesgo covid 19.

Elementos de protección:

Se pondrá a disposición mascarillas para los trabajadores que deseen utilizarlas, ya sea de tipo quirúrgica, médicas o de procedimiento o de tres pliegues, N95, KN95 o similar.

En los medios de transporte público o privado, incluidos los provistos por el empleador, se recomienda el uso de mascarilla.

Lavado de manos:

Se sugiere que todos los trabajadores(as) realicen lavado de manos al ingresar a las dependencias como medida de higiene básica. En los lugares donde no exista fácil acceso a agua limpia o potable, se mantendrá dispensadores alcohol gel o una solución de alcohol al 70%. Los auxiliares de aseo e higiene estarán a cargo de mantener el stock y velar por la existencia de jabón líquido, toalla de papel desechable, alcohol gel, en los distintos lugares de las dependencias del establecimiento.

Organización del trabajo y distanciamiento físico seguro:

Como medida de prevención se recomienda mantener un distanciamiento de al menos un metro entre los puestos de trabajo. No se dispondrá de aforos específicos.

Limpieza y desinfección:

- Se realizará una higienización periódica de las áreas de trabajo, manteniendo un buen estado de limpieza, conforme a lo establecido el D.S. N°594, 1999, del Ministerio de Salud.
- Se mantendrán contenedores (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros)
- Se recomienda mantendrán los ambientes ventilados durante la jornada de trabajo.

Testeo diario de la temperatura del personal, clientes y demás personas que ingresen al recinto de la empresa:

Se mantendrán disponibles dispositivos para el testeo diario de la temperatura para el personal, clientes y demás personas que ingresen a nuestras dependencias.

11. Acciones al ingreso de trabajadores al establecimiento de educación

Acciones al ingreso de educadores, técnicos, personal administrativo, asistentes de educación, personal externo al establecimiento.

- Al momento de ingresar a las dependencias un trabajador(a), se procederá a realizar lavado de las manos o uso de alcohol gel. El uso de mascarilla será voluntario.
- Al momento de ingresar a las dependencias un trabajador(a), se procederá a realizar la medición de temperatura, esta será voluntario y utilizara un termómetro infrarrojo, manteniendo una distancia de 1 metro y el termómetro no debe estar a más de 4 centímetros de la frente, cuello o muñeca de la persona que se va a evaluar.

El criterio de acceso al centro de trabajo es el Siguiete:

Menor a 37,8°

Tiene permitido su ingreso, efectuando de manera obligatoria lavado de manos o uso de alcohol gel.

Mayor a 37,8 °

- El trabajador no podrá hacer ingreso al presentar este síntoma, por lo que la medida inmediata a tomar por parte del trabajador será concurrir a un centro de salud cercano luego de completar la declaración, (véase Anexo 3) para la realización de examen PCR preventivo correspondientes, que puedan descartar o confirmar la presencia del virus COVID-19.

12. Acciones al ingreso de estudiantes al establecimiento de educación

- Al momento de ingresar al establecimiento de educación el alumno (a) deberá realizar medición de temperatura respectiva, esta será de forma voluntaria. utilizando un termómetro infrarrojo, manteniendo una distancia de 1 metro y el termómetro no debe estar a más de 4 centímetros de la frente, cuello o muñeca del estudiante que se va a evaluar.

El criterio de acceso al centro de trabajo es el Siguiete:

Menor a 37,8°

Tiene permitido su ingreso, efectuando de manera obligatoria lavado de manos o uso de alcohol gel.

Mayor a 37,8 °

- El estudiante no podrá hacer ingreso al presentar este síntoma, por lo que la medida inmediata a tomar por parte del padre del estudiante será concurrir con su pupilo a un centro de salud para la realización de examen PCR preventivo correspondientes, que puedan descartar o confirmar la presencia del virus COVID-19.
- La persona encargada en el ingreso de los estudiantes al establecimiento deberá exigir el lavado de las manos o usar alcohol gel antes de ingresar al establecimiento.

13. Acciones al interior del establecimiento educacional

- Mantener dispensadores de jabón en lavamos en puntos visibles.
- Dispensador de alcohol gel en todos los accesos, comedores, aulas y oficinas, baños.
- Dispensadores de jabón, señalética de forma correcta sobre el lavado de manos.
- Limpiar las mesas, sillas con cloro o desinfectante antes y después de su uso.
- Uso de mascarilla voluntario.
- Prohibido prestar los servicios de almuerzo o vasos, entre compañeros.
- Todos los lugares del establecimiento (oficina, comedor, bodega, baños, etc.), se deben mantener con las puertas y ventanas abiertas, propiciando la circulación de aire y ventilación.
- Limpiar con un paño que contenga cloro o alcohol gel su PC o notebook y puesto de trabajo antes de empezar su jornada laboral todos los días.
- En todo lugar al interior del establecimiento se debe propiciar mantener una distancia mínima de separación entre persona de 1 metro.
- Reforzar la señalización visual con las medidas preventivas (portería, bodega, comedores, vestidores, oficinas, sala de reuniones y en sectores de trabajo.
- Sala de Aislamiento Covid-19 para casos de sospecha durante la jornada laboral.

14. Acciones en instalaciones

- Desinfectar todas las instalaciones (comedores, camarines, duchas, oficinas, baños, etc.)
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por el personal y estudiantes con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, tazas del inodoro, llaves de agua, mesas, escritorios, sillas, superficies de apoyo, incluyendo sectores de vestidores, baños, comedores, sectores de alto tránsito, como pasillos, acceso a dependencias.
- Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para la desinfección el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.

15. Orientaciones para docentes y asistentes de la educación entorno a higiene y protección.

Antes de iniciar la clase:

- Procure lavarse las manos con agua y jabón antes de la jornada y repetir en cada recreo, cambios de sala y otras situaciones similares, especialmente, antes y después de comer.
- El uso de mascarilla será voluntario.
- Aplíquese alcohol gel de forma constante en las manos.

Comportamiento dentro de la sala:

- Al momento del ingreso de los estudiantes a la sala de clases procure que este proceso se realice por turnos.
- Chequee que hayan hecho un correcto lavado de manos o usado alcohol gel antes de efectuar este ingreso.
- Explique las medidas de seguridad necesarias a sus alumnos y asígneles roles para reforzar su cumplimiento.
- Promueva el trabajo individual de los alumnos y el resguardo del uso personal de los materiales como lápices, tijeras, regla, papeles, etc.
- El uso de mascarillas será voluntario entre sus estudiantes durante toda la jornada.
- En el caso de los estudiantes más pequeños, intente que no se lleven estos materiales a la boca y explique la necesidad de no llevarse las manos a la cara.
- En el caso de los estudiantes en los primeros niveles, enseñe y practique con ellos el estornudo de etiqueta, llevándose el codo a la cara para estornudar.
- Indique dónde están los dispensadores de alcohol gel para que los alumnos puedan hacer uso apropiado de estos productos, al igual que los lavamanos adicionales.
- En lo posible, mantenga puertas y ventanas de la sala abiertas con el objetivo de promover la ventilación.
- En los recreos, aproveche de ventilar las salas por lo menos tres veces al día.
- Organice la salida de la sala de clases de manera dosificada cuando deba hacerlo, iniciando por los alumnos de las primeras filas.

16. Protocolo de actuación para el transporte escolar

Medidas a considerar al interior del vehículo y durante todo el trayecto:

- Mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante.
- No es obligatorio el uso de mascarillas.

Procedimiento de limpieza y desinfección

- Al iniciar la jornada, el transportista deberá disponer de un vehículo limpio y desinfectado.
- Una vez terminado el primer trayecto, se deberá realizar una adecuada ventilación del vehículo.
- Después de cada trayecto se deberá realizar el mismo proceso.
- Una vez ventilado el vehículo, se debe realizar el proceso de limpieza, el cual considera la remoción de basura y otros elementos. Este proceso se deberá realizar con productos destinados a estos fines y que cumplan con las normas establecidas.
- Posterior al proceso de limpieza se debe realizar el proceso de desinfección, el cual deberá ser realizado con productos destinados a estos fines y que cuenten con autorización del Instituto de Salud Pública (ISP). Se deberá desinfectar todas las superficies al interior del vehículo (asientos, manillas, pisos, etc.).
- La basura deberá ser desechada en bolsas plásticas resistentes para efectos de almacenamiento y posterior entrega al servicio de recolección de basura.
- Todos los procesos mencionados anteriormente, se deberán realizar en forma periódica y constante.

17. Protocolo de vigilancia epidemiológica investigación de brotes y medidas sanitarias

Definición de casos

Caso sospechoso:

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente². Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

Caso Confirmado:

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.
- Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anti-cuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas.
- Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.



Persona en alerta covid-19:

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Contacto estrecho:

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado.

Alerta de brote:

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

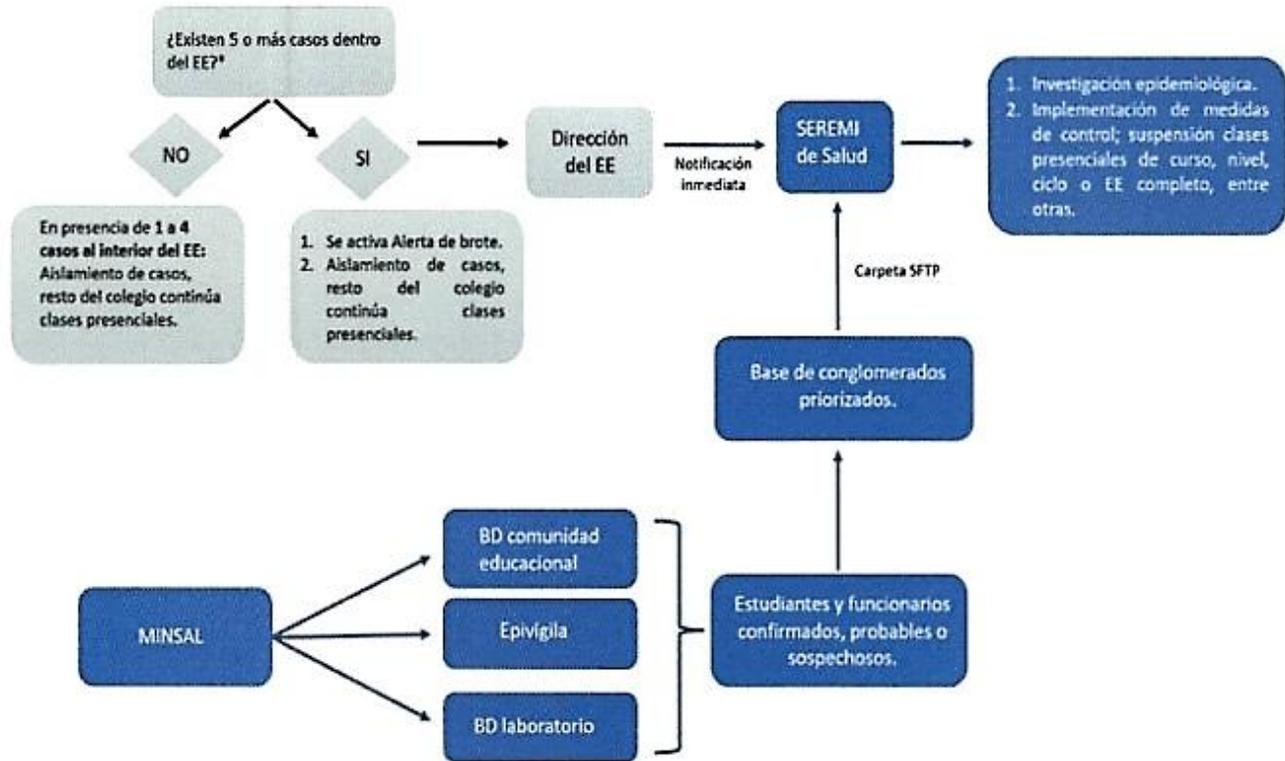
Frente a situaciones de brote, es importante:

- Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del EE (actividades deportivas, campeonatos, instancias extraprogramáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar, entre otros).
- En salas cunas y jardines infantiles, procurar grupos fijos de párvulos que no se mezclen entre sí y realicen sus actividades por separado.
- Establecer horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, para la alimentación y demás actividades.

Medidas y conductas:

- La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional³, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas⁴, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
- Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.

Flujograma alerta de brote



18. Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional

Medidas de prevención y control:

Estado	Descripción	Medidas
<p>CASO SOSPECHOSO</p>	<p>1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.</p>	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>

<p>CASO PROBABLE O CONFIRMADO</p>	<p>1 estudiante, párvulo o funcionario probable⁴ o confirmado.</p>	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
<p>BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS</p>	<p>5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables⁴, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.</p>	<p>Aislamiento del caso confirmados o probables según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p>

<p>BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO</p>	<p>2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.</p>	<p>Aislamiento del (de los) caso(s) confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud. Sin embargo, en colegios con bajo número de estudiantes y/o de difícil acceso por su ubicación geográfica, se recomienda informar a la Autoridad Sanitaria.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
--------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Autoridad Sanitaria (AS) es la única que está facultada a determinar el cierre de un establecimiento a causa de la situación de riesgo epidemiológico, posterior a la realización de la investigación epidemiológica en terreno.

En relación a la evaluación de los siguientes criterios que se determinará o no la cuarentena total del EE:

- **Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.**
- **Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se debe evaluar el riesgo según las condiciones de cada EE.**
- **El EE no logra una cobertura del 80% en vacunación. Se recomienda revisar el estado de vacunación por curso en la página <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>; incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral del 80% y, coordinar con el centro de salud más cercano la realización del proceso de vacunación en los EE.**
- **Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.**
- **Otros indicadores que la AS determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de COVID-19 dentro del EE.**

Lugar de aislamiento:

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- Ventilación natural.
- La o el adulto responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
- Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y

desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

Medidas para funcionarios y docentes:

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>. Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

19. Protocolo caso de síntomas en el trabajo (educadores, técnicos y administrativos)

Ante un caso de síntomas de COVID-19 dentro de nuestro establecimiento, el trabajador deberá seguir las siguientes indicaciones:

- Si un trabajador presenta síntomas de covid-19 durante su jornada laboral, avisar inmediatamente a su jefatura directa.
- El encargado (a) del establecimiento deberá informar inmediatamente al Previsionista de riesgos.
- SR Claudio Valverde, Previsionista de riesgos. N° cel. 998335733
- El encargado (a) del establecimiento deberá tomar precauciones separando al trabajador afectado del lugar de trabajo, trasladando a sala de aislamiento y deberá equipar al trabajador con elementos de seguridad como mascarilla desechable o genero lavable, antiparras claras y guantes nitrilo desechables.
- El Previsionista de riesgos deberá definir si el trabajador se dirige a un centro de salud cercano o centro de salud Mutua.
- El Previsionista de riesgos deberá llenar la DIEP en tal caso que el foco de contagio sea su lugar de trabajo y trasladar o conseguir un traslado para que el trabajador con síntomas pueda ser atendido en la mutua de seguridad.
- El trabajador con síntomas deberá realizarse el examen de PCR preventivo.
- Si tal es el caso que el trabajador fuera un caso confirmado de COVID-19, no podrá volver a sus labores, permanecerá 5 días en cuarentena hasta recibir su alta médica y este deberá informar remotamente a:
- A Prevención de Riesgos contactando al siguiente número telefónico: 9-98335733 e iniciar de manera inmediata su proceso de cuarentena.
- Notificar inmediatamente al Ministerio de Salud, fono 600 360 7777.
- Si tal es el caso que el trabajador fuera un caso negativo de COVID-19, este deberá ingresar

a sus labores normales comprobando su estado de salud mostrando al encargado del establecimiento el resultado de su examen PCR negativo.

20. Protocolo caso de síntomas en el establecimiento (estudiantes)

Ante un caso de síntomas de COVID-19 dentro de nuestras aulas, el docente deberá seguir las siguientes indicaciones:

- Si un estudiante presenta síntomas de covid-19 durante su clase, el docente deberá avisar inmediatamente a su inspector (a) del área.
- El inspector (a) del establecimiento deberá informar inmediatamente a primeros auxilios del establecimiento.
- El inspector (a) deberá tomar precauciones separando al estudiante del aula, trasladando a sala de aislamiento y deberá equipar al estudiante con elementos de seguridad como mascarilla desechable o genero lavable, antiparras claras y guantes nitrilo desechables.
- Primeros auxilios (a) deberá comunicarse con los padres del alumno (a) para ser retirado del establecimiento con el fin de ser trasladado a un centro de salud cercano.
- El alumno (a) con síntomas deberá realizarse el examen de PCR preventivo.
- Si tal es el caso que el alumno fuera un caso confirmado de COVID-19, no podrá volver al establecimiento, permanecerá 5 días en cuarentena hasta recibir su alta médica y este deberá informar remotamente a: Inspector o docente a cargo del alumno del establecimiento educacional.
- Notificar inmediatamente al Ministerio de Salud, fono 600 360 7777.
- Si tal es el caso que el alumno fuera un caso negativo de COVID-19, su apoderado (a) deberán comprobar en el establecimiento su estado de salud mostrando el resultado de su examen PCR negativo.

21. Protocolo de acciones en casos confirmados positivos y por contacto estrecho (docentes, asistentes de educación, administrativos, otras labores)

Si tal es el caso que un trabajador (a) del establecimiento fuera un caso confirmado de COVID-19, este deberá informar remotamente:

- Director (a) del establecimiento.
- Al Prevencionista de Riesgos contactando al siguiente número telefónico:
- 9- 98335733 e iniciar de manera inmediata su proceso de cuarentena.
- Notificar inmediatamente al Ministerio de Salud, fono 600 360 7777.
- El Prevencionista de riesgos informara al encargado (a) del establecimiento para que tome conocimiento de que un trabajador (a) dio resultado positivo a la prueba específica para COVID-19, y se aplicaran las disposiciones establecidas por el protocolo caso de sospecha, confirmado positivo y contacto estrecho.
- El Prevencionista de riesgos llamará a “Salud Responde” (600 360 7777) para notificar el caso positivo, de manera que se tome conocimiento, se mantenga el contacto y seguimiento del trabajador, para mantener informados y tranquilos al personal del centro de trabajo.
- El encargado (a) del establecimiento a cargo del trabajador positivo deberá elaborar un listado de personas que tuvieron contacto estrecho con el trabajador confirmado positivo. Para esto, es importante la declaración del trabajador para conformar la investigación que debe validar el centro de trabajo, para confirmar esta información deberá considerar las siguientes preguntas:
- Se entenderá por contacto estrecho aquellas personas que han estado en contacto con el

PROTOCOLO SANITARIO PARA COVID-19

trabajador confirmado con Covid-19.

- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte SIN MASCARILLA.
- Los trabajadores que estuvieron en contacto con el caso positivo de covid-19, NO deberán asistir al establecimiento educacional o centro de trabajo hasta completar el aislamiento preventivo determinado por la autoridad de salud, esto es aislamiento domiciliario (cuarentena) por 5 días con el fin de disminuir la transmisibilidad del virus e identificar rápidamente la aparición de síntomas.

22. Protocolo de acciones en casos confirmados positivos y por contacto estrecho (estudiantes)

Si tal es el caso que un alumno del establecimiento fuera un caso confirmado de COVID-19, los padres del alumno deberán informar remotamente:

- Inspector o docente encargado del alumno.
- Notificar inmediatamente al Ministerio de Salud, fono 600 360 7777.
- El inspector llamará a “Salud Responde” (600 360 7777) para notificar el caso positivo, de manera que se tome conocimiento, se mantenga el contacto y seguimiento del trabajador, para mantener informados y tranquilos al personal del centro de trabajo.
- El docente (a) a cargo del alumno en el establecimiento deberá elaborar un listado de personas que tuvieron contacto estrecho con el trabajador confirmado positivo.
- Se entenderá por contacto estrecho aquellas personas que han estado en contacto con el alumno confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. Además:
- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro SIN MASCARILLA.
- Haber compartido en espacios cerrados por 2 horas o más, tales como; oficinas, trabajos, reuniones, SIN MASCARILLA.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte SIN MASCARILLA.
- Los alumnos y docentes que estuvieron en contacto con el caso positivo de covid-19, NO deberán asistir al establecimiento educacional o centro de trabajo hasta completar el aislamiento preventivo determinado por la autoridad de salud, esto es aislamiento domiciliario (cuarentena) por 14 días con el fin de disminuir la transmisibilidad del virus e identificar rápidamente la aparición de síntomas.

23. Resguardos del lugar de trabajo luego de un caso confirmado o por contacto estrecho

- El Inspector (a) del sector y docente deberán identificar el área de influencia directa (lugar físico de las dependencias o centro de trabajo donde el trabajador confirmado desempeñaba sus funciones al momento de presentar los síntomas propios de COVID-19 y su posterior confirmación.
- El Prevencionista de riesgos junto a inspector (a) o docente deberán delimitar, señalar, cerrar y prohibir el acceso a dicha área para los efectos de reforzar la limpieza y desinfección inmediata, incluyendo áreas comunes y evaluar la suspensión de actividades de áreas comunes.
- El inspector (a) o docente deberá identificar accesorios, equipos y elementos de uso del trabajador o niño (a) confirmado, para aislar y desinfectar.
- Se deberá aplicar de inmediato limpieza y desinfección de los equipos y ambientes donde transito el trabajador y estudiante positivo COVID-19.

EL REINGRESO DE UN TRABAJADOR O ALUMNO (A) CON SOSPECHA O POSITIVO ES SOLAMENTE MEDIANTE UN CERTIFICADO MÉDICO O RESULTADO DE EXAMÉN PCR QUE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA CONTAGIADO O FUE DADO DE ALTA.

24. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

A continuación, se entregan las indicaciones generales respecto al procedimiento de limpieza y desinfección de los lugares de uso público donde se concentren personas.

Producto	Uso	Dosis	Peligro	Medida de control
Solución de Cloro doméstico (hipoclorito de sodio al 5%)	Desinfección (La superficie debe estar limpia)	Por cada litro de agua agregue 20cc de Cloro (4 cucharaditas)	Daño a la piel	Utilizar lentes cerrados, mascarilla, pechera y guantes de manga larga. No mezclar con otros desinfectantes (La mezcla puede liberar gases irritantes para las vías respiratorias). Ventilar los recintos.
Alcohol al 70%	Desinfección (La superficie debe estar limpia)	7 partes de alcohol por 3 de agua destilada o hervida	Daño a la piel	
Amonio cuaternario (A.C.) (4ª o 5ª Generación)	Limpia y desinfecta a la vez	10 c.c. de AC en 990 c.c. de agua (Concentración máxima al 10%)	Daño a la piel	
Peróxido de hidrógeno (PH) al 0,5%	Desinfección (La superficie debe estar limpia)	50 c.c. PH en 950 c.c. de agua	Daño a la piel	

Consideraciones generales:

- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso. Se deberán aplicar según se indica:
- Para evitar sanciones de parte de la autoridad sanitaria o fiscalizadora, los productos deben ser almacenados correctamente, según establezca la hoja de datos de seguridad.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal que efectúa labores de limpieza.
 - Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de usar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos antes señalados.
 - En el caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo, ropa de cama, cortinas que puedan estar en laboratorios del área de salud) deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
 - Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, equipos computacionales, entre otras.
 - La administración del colegio deberá llevar registro diario del cumplimiento del presente procedimiento.

De la limpieza y desinfección para equipos computacionales:

- Verificar que los equipos estén apagados antes de aplicar la limpieza respectiva (retiro de los residuos).
- La limpieza se realizará friccionando con la ayuda de toallas de papel humedecido con alcohol desnaturalizado al 70% para eliminar la suciedad por arrastre y luego eliminar el papel utilizado.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de todas las Impresoras y equipos computacionales ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores. En el caso de uso de papel, también debe ser eliminado de forma inmediata.

PROTOCOLO SANITARIO PARA COVID-19

- Los equipos computacionales serán desinfectados según se indica;
 - Del personal administrativo; a lo menos una vez al día
 - De los equipos en laboratorios de computación; cada vez que sean utilizados.
 - Impresoras de uso administrativos; a lo menos una vez al día

De la limpieza y desinfección en áreas de uso público:

- Antes de efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies (pisos, cielos, paredes, etc.), a través de la remoción de materia orgánica e inorgánica mediante fricción (paños), con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre, absorción y/o aspirado.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias (con otro paño), con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos. En caso de uso de papel, éste debe ser eliminado en forma inmediata.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la dependencia ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados (ítem 5.1).
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas con alta frecuencia; manillas, pasamanos, superficies de mesas y escritorios, superficies de apoyo, máquinas dispensadoras de agua, máquinas dispensadoras de café o alimentos, ascensores, entre otras. La administración del colegio debe programar la desinfección considerando una frecuencia mínima de una vez al día, de funcionar en doble jornada, deberá ser mínimo de dos veces al día.

De la limpieza y desinfección en laboratorios computacionales:

- Sumado a los puntos anteriores, el encargado de laboratorio deberá velar por la disciplina de uso del recinto; es decir, que debe prohibir la ingesta de alimentos, además de designar los puestos a utilizar, a modo que no se generen aglomeraciones de usuarios, para lo cual deberá considerar los límites expuestos en la siguiente imagen de referencia (ejemplo);
- La intervención en el recinto se realizará una vez que se haya utilizado por un grupo específico de funcionarios o personas, se recomienda asignar a una persona para llevar a cabo esta labor. Adicionalmente, se recomienda establecer horarios de mantención preventiva para la limpieza permanente de las diversas superficies.
- Será obligatorio el uso de Pechera o delantal desechable, mascarilla, guantes de vinilo/látex para desarrollar el proceso de limpieza y desinfección, según lo dispuesto por el presente procedimiento.

Sobre limpieza y desinfección de servicios higiénicos:

Para el proceso de limpieza y desinfección de los servicios higiénicos deberán considerar lo siguiente:

- Prepare o aliste el material, máquina a utilizar en esta zona y luego colocarse los elementos de protección personal requeridos.
- Instalar señalización para que no ingresen personas a la zona de trabajo.
- Limpiar y desinfectar paredes (de arriba hacia abajo). Luego, limpiar y desinfectar superficies, equipos (lavamanos, urinario, W.C. y estanque) y accesorios (dispensadores de papel, jabón y alcohol gel, espejos), mediante pulverizadores y paños/papel desechable.
- Vaciar la basura, limpiar y desinfectar contenedores, recambiar bolsas y otros elementos de reposición.
- Limpiar y desinfectar pisos (desde adentro hacia afuera)
- Retirar señalización, desinfectar los elementos de protección personal y luego lavar sus mano.

Sobre el uso de elementos de protección personal:

- Se debe considerar el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo, tales como; Guantes vinilo/látex o nitrilo u otro similar, Protección ocular, Pechera desechable o reutilizable, mascarilla.
- Para el uso y retiro de elementos de protección personal, deberá seguir las siguientes indicaciones:
 - Para el adecuado retiro de los elementos de protección personal que sean desechables (mascarillas y/o guantes), éste se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa contaminada de guantes y mascarillas.
 - Para el retiro de mascarillas desechables se debe proceder de la siguiente forma: retirar mascarilla tomándola de la sujeción que va a las orejas, sin tocar la parte delantera, ponerla en una bolsa, cerrar la bolsa y desechar en un contenedor de basura. Lavar las manos con abundante agua y jabón al terminar.
 - Para el retiro de guantes se recomienda seguir la siguiente secuencia; Con una mano retirar el primer guante tirando desde el sector de la muñeca hacia los dedos ii) el primer guante retirado debe ser empuñado con la mano que aún permanece con protección y iii) repetir el procedimiento para retirar el segundo guante envolviendo también el primero y evitando tener contacto con la cara exterior de los guantes. Lavar las manos con abundante agua y jabón al terminar.
- Las mascarillas desechables deben ser cambiadas con periodicidad máxima de 8 horas. Los guantes de látex o vinilo deben ser cambiados con periodicidad máxima de 8 horas en la medida que se mantengan sin roturas o daño. Para el caso de mascarillas



reutilizables, éstas deben ser usadas como máximo durante una jornada laboral, siendo lo ideal utilizar dos mascarillas distintas durante este período.

- Para el caso del uso de EPP reutilizables, lávelos con abundante agua y jabón antes de retirarlos de sus manos, para asegurar que no contengan agentes patógenos. Lave las antiparras (protección ocular) con abundante agua y jabón o aplique solución desinfectante, cada vez que finalice el uso de estos elementos.
- Se debe mantener el registro de entrega de los elementos de protección personal.

Manejo de residuos en el proceso de limpieza:

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.



DECLARACIÓN PREOCUPACIONAL POR COVID-19 TRABAJADOR (A) NUEVO

FECHA

NOMBRE

FONO

FONO EMERGENCIA:

ÁREA DE INGRESO

CUESTIONARIO DE ENFERMEDADES

1.- COVID-19

SI

NO

PREGUNTAS

¿HA TENIDO COVID-19?
¿Cuándo?

¿FIEBRE SOBRE 37,8?

¿TIENE O HA TENIDO PERDIDA DEL OLFATO?

¿TIENE O HA TENIDO DOLOR DE GARGANTA AL COMER O TRAGAR FLUIDO?

¿TIENE O HA TENIDO DOLOR TORÁXICO?

¿TIENE O HA TENIDO CALOFRIOS?

¿TIENE O HA TENIDO DOLOR DE CABEZA O CEFALEA?

¿TIENE O HA TENIDO O DIFICULTAD PARA RESPIRAR?

¿TIENE O HA TENIDO DOLORES MUSCULARES?

¿TIENE O HA TENIDO TOS?

¿TIENE O HA TENIDO DIARREA?

2.-

¿Ha tenido contacto estrecho con una persona confirmada positiva por COVID-19 en los últimos 7 días?

SI

NO

- Estuvo más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla.


REVISADO POR

FIRMA TRABAJADOR



FECHA: _____

DECLARACIÓN.

Yo _____, cédula nacional de identidad número _____, trabajador de **Escuela Agrícola Salesiana Don Bosco** en la comuna de Linares, en la cual me desempeño como _____, vengo a declarar lo siguiente:

El día _____, comencé a presentar síntomas como _____ los cuales se han mantenido hasta el día _____.

Hago presente que solo en este acto comuniqué a mis superiores sobre los síntomas anteriormente detallados, para efectos de cuidado y prevención de mi persona y de la comunidad educativa.

Dado lo anterior, solicito formalmente se me otorgue permiso especial de ausentarme a mis labores diarias, para asistir a un centro asistencial y me indiquen si mis síntomas son de Covid-19.

Me comprometo también a informar de manera inmediata a mis superiores y además avisar al departamento de prevención de riesgos, sobre lo dicho en los servicios de salud correspondientes, como asimismo el resultado del examen preventivo del virus COVID-19.

SR. HELMO GONZALEZ LILLO
ADMINISTRADOR

TRABAJADOR (A)



FECHA: _____

PERMISO DE SALUD ESTUDIANTE

Yo _____, cédula nacional de identidad número _____, apoderado(a) de _____ de **Escuela Agrícola Salesiana Don Bosco** en la comuna de Linares, declaro que autorizo a mi hijo (a) a presentarse en el establecimiento en fase de medio impacto y bajo impacto sanitario durante pandemia del virus covid 19 y declaro que presenta el siguiente problema de salud:

Hago presente que solo en este acto comuniqué a los superiores del establecimiento sobre los problemas de salud anteriormente detallados, para efectos de cuidado y prevención del alumno (a).

Me comprometo también a informar de manera inmediata a los superiores del establecimiento sobre complicaciones de salud del alumno (a) en él domicilio.

SR. HELMO GONZALEZ LILLO
ADMINISTRADOR

APODERADO (A)



PROTOCOLO SANITARIO PARA COVID-19

